



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité Permanente de
Contrataciones

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

CONCURSO POR INVITACIÓN N° 003-2015

**Contratación de servicios de Asesoría Externa para el proceso de
concesión única de prestación de Servicios Públicos de
Telecomunicaciones y asignación de tres bloques de la Banda 698-
806 MHz a nivel nacional**

CIRCULAR N° 1

ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS

Consulta N° 1

¿Puede remitirse la oferta original vía Courier privado, entendiéndose que este envío llegaría antes del cierre del concurso? En caso afirmativo, por favor confirmarnos la dirección postal de envío, incluyendo número de teléfono y nombre de la persona a la cual debe dirigirse.

Respuesta

Conforme se establece en el numeral 2.10 de las Bases del Concurso, la presentación de propuestas es presencial y en Acto Público.

Consulta N° 2

¿Puede presentarse una copia digital de la garantía de seriedad de la oferta o solo puede enviarse el original? Entendemos que esta garantía es exigible en ambas condiciones.

Respuesta

Las diversas garantías exigidas en el Concurso, son Cartas Fianzas que para ser válidas deben ser presentadas en original.

Consulta N° 3

¿Es necesario contar con un representante legal en el Perú al momento de presentar la oferta? o es suficiente con presentar una dirección de comunicación en el Perú al momento de la oferta?

Respuesta

Las bases no exigen que las propuestas (sobre N°1, N°2 y N°3) tengan que ser presentadas necesariamente por el representante legal del postor, es potestad de éste designar bajo su responsabilidad a la persona encargada de realizar la entrega de sobres en Acto Público.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité Permanente de
Contrataciones

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Asimismo, el postor deberá señalar en el Anexo N°2 que forma parte del sobre N°1, el nombre del representante del postor y dirección donde se deberá hacer llegar las notificaciones de comunicación.

San Isidro, 18 de setiembre de 2015